



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018- 2023 –MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **12 días del mes de Julio del año 2023 a las 9:40 am Horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 – C.S. N°18-2023-GM/MDCHH**, de fecha 23 junio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°18-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE HUSHIN, CENTRO POBLADO DE HUSHIN, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I N°2545153, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- Sr. VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10164583541	VILCHEZ RENTERIA ROGER ALBERTO	28/06/2023	Válido		28/06/2023	10164583541	  
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	28/06/2023	Válido		28/06/2023	10321149869	  
3	Proveedor con RUC	10419038992	HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES	28/06/2023	Válido		28/06/2023	10419038992	  
4	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	05/07/2023	Válido		05/07/2023	20542191059	  
5	Proveedor con RUC	20571208432	JALEDS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/07/2023	Válido		04/07/2023	20571208432	  
6	Proveedor con RUC	20571272441	CORPORACION HUARINA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MESSENGER E.I.R.L.	06/07/2023	Válido		06/07/2023	20571272441	  
7	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2023	Válido		28/06/2023	20603066279	  
8	Proveedor con RUC	20604353379	CONSTRUCTORA RIO SANTA INGENIEROS E.I.R.L. - CONSTRUCTORA RS INGENIEROS E.I.R.L.	04/07/2023	Válido		04/07/2023	20604353379	  

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDCHH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA DE LA OBRA : ¿ CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE HUISHIN , CENTRO POBLADO DE HUISHIN , DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ con código único de Inversiones N°2545153.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA DE LA OBRA : ¿ CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE HUISHIN , CENTRO POBLADO DE HUISHIN , DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ con código único de Inversiones N°2545153.			
10419038992	CONSORCIO HERRERA	07/07/2023	21:15:20	Electronico
20604353379	CONSORCIO RS SUPERVISORES	07/07/2023	21:31:36	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1 CONSORCIO HERRERA	POSTOR 2 CONSORCIO RS SUPERVISORES
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	ADMITIDO





V.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
-----	-----	-----

VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación

N ^a	Nombre o razón social del postor	RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO HERRERA	conformado por JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA , con RUC : 10419038992 y CONINSA CORP S.A.C con RUC: 20601782996.	ítem único
2	CONSORCIO RS SUPERVISORES	conformado por CONSTRUCTORA RIO SANTA INGENIEROS E.I.R.L – CONSTRUCTORA RS INGENIEROS E.I.R.L , con RUC : 20604353379 y MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C con RUC: 20571154596.	

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas , y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO HERRERA	CONSORCIO RS SUPERVISORES
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	DESCALIFICADO NOTA N°01





NOTA N°01.- El Comité de Selección por unanimidad, **DESCALIFICA** la oferta del **CONSORCIO RS SUPERVISORES**, debido a que en el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICA N°089-2020-MDSM/CS., presenta información incongruente, debido a que en el contrato el PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION , es de 210 días calendarios y en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA , es de 180 días calendarios. A si mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA , PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario , los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado , mas aun considerando que no es función del comité de Selección , INTERPRETAR el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones , sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas , realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

IMAGEN N°1 - CONTRATO

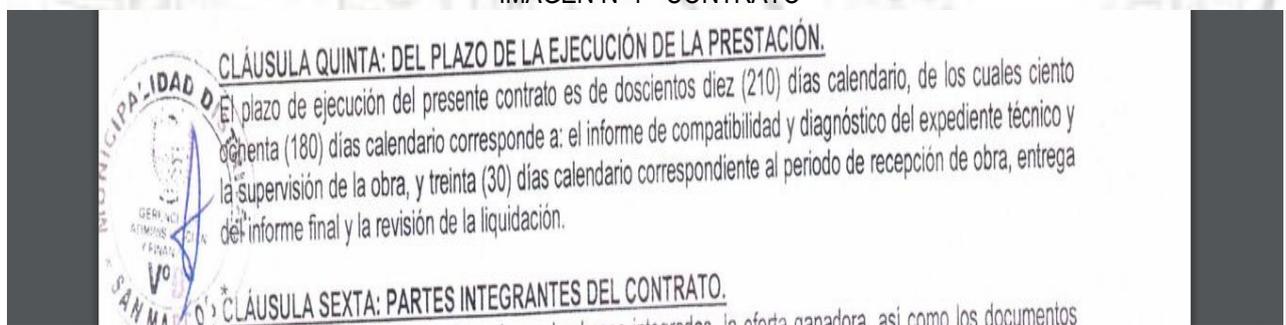


IMAGEN N°2 - CONSTANCIA DE PRESTACION

Monto total ejecutado del contrato	S/ 196,484.82 (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 82/100 soles)	
Plazo de ejecución contractual	Plazo original	180 días calendario
	Ampliación(es) de plazo	-
	Total plazo	180 días calendario
	Fecha de inicio de la consultoría de obra	26/01/2021
	Fecha final de la consultoría de obra	22/08/2021

Y a su vez el contrato N°2, FOLIO 88 - CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICA N°093-2020-MDSM/CS, se observa que la conformidad de servicio presentado no es legible, A si mismo cabe resaltar que de acuerdo a la RESOLUCION N°2178-2019-TCE-C3 y las bases integradas del procedimiento de selección (Numeral 1.7 de Selección General) es responsabilidad del postor la formulación de su oferta y de forma previa la presentación a través del SEACE, debiendo verificar que los documentos que la conforman aporten información clara y legible .





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS		ONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERVICIO EN GENERAL O CONSULTORIA EN GENERAL		CONTRATO N° 39 DE APLICACION GESTION 2014-2021
1	FECHA DE EMISION DE LA CONFORMIDAD	27/12/2022	CONFORMIDAD N°	CONJUR-039
DESCRIPCION DEL OBJETO DE CONTRATACION		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA OBRERA SERVIDORAS (OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI N°246243)		
DEPENDENCIA USUARIA		GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -MDCHH-		
DATOS DEL CONTRATISTA				
CONSORCIO SUPERVISOR GUASHU				
EN CUAL EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR Y REVISAR DE PRESENTE REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACION:				
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO		RUC	NOMBRE DEL CONSORCIO	
LUIS RAMIREZ SUYO AMERICI		100789977	CONSORCIO SUPERVISOR GUASHU	
MAQUINARIAS & SERVICIO RENTAL S.A.C		2057716564	CONSORCIO SUPERVISOR GUASHU	
DATOS DEL CONTRATO				
Número del contrato		CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 395-2022-MDCHH-C		
Objeto de la contratación		Obras de mejoramiento y ampliación del Complejo Deportivo en la localidad de Chavín del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Arequipa, con CUI N° 246243		
Descripción del objeto del contrato		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA OBRERA SERVIDORAS (OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CUI N°246243)		
Fecha de suscripción del contrato		14 DE DICIEMBRE DEL 2022		
Plazo de ejecución del servicio		180		
Fecha de fin del servicio		14 DE FEBRERO 2023		
Monto del contrato		S/ 124 250.06		
N° de conformidades que corresponden emitir durante el desarrollo del servicio		0		
VERIFICACIONES REALIZADAS				
Servicio en su totalidad				
SE HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES A:		En periodo del servicio (Conformidad N° 0)		
Evaluación desde:		[5] hasta [6]		
SI CUMPLE		NO CUMPLE		
SI CUMPLE		Desde el 14/12/2022 hasta el 21/02/2023		
NO CUMPLE				
DETALLE DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD				
Se otorga la conformidad de prestación de servicio de ejecución de obra ejecutada con la CARPA N° 005-2022-CONSORCIO SUPERVISOR GUASHU fecha 21 de marzo del 2023, la cual fue revisada y es concordante con los cálculos realizados por la Unidad de Liquidación de Obras.				
OBSERVACIONES				
CONFORMIDAD DE LA PRESTACION				
Por medio del presente documento, la		[7]	[8] conformidad del servicio señalado en el numeral	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA				

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N ^a	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO HERRERA	ítem único

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	CONSORCIO HERRERA
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2]² veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 65 puntos</p> <p>M > [1]³ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>Si cumple – 70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: Se asignará el puntaje a la presentación de la</p>	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial

[...] puntos

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

[...] puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p>Ítem de metodología:</p> <p>1.- plan de trabajo</p> <p>2.- control calidad técnica de obra.</p> <p>3.- control plazo de la obra</p> <p>4.- control económico de la obra.</p> <p>5.- relación de actividades durante la obra.</p> <p>6.- organigrama del personal</p> <p>7.- programa de ejecución del servicio.</p> <p>8.- matriz de asignación de riesgos.</p> <p>9. Propuestas de solución a las dificultades encontradas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		<p>metodología de acuerdo al siguiente rango:</p> <p>1.-Desarrolla los 09 ítem de la Metodología que sustente la Oferta. (30) puntos.</p> <p>2.-. Desarrolla los 05 ítem de la Metodología que sustente la Oferta. (20) puntos.</p> <p>3.-. Desarrolla los 03 ítem de la Metodología que sustente la Oferta. (10) puntos.</p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>
TOTAL			100 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO HERRERA	100.00

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO HERRERA	100.00





DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO HERRERA	100.00

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = 59,911.50			
N ^a	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO HERRERA	S/ 59,911.50	100%

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
=====	=====	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO HERRERA	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:





Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO HERRERA	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	CONSORCIO HERRERA	100 PUNTOS	05 PUNTOS	10 PUNTOS	115.00 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO HERRERA** conformado por **JHOSEP MOISES HERRERA MAGUIÑA**, con RUC : 10419038992 y **CONINSA CORP S.A.C** con RUC: 20601782996., por la suma de **S/ 59,911.50** (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Once con 50/100 Soles). Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 12: 00 pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE TITULAR
VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

1MER MIEMBRO TITULAR
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

2DO MIEMBRO TITULAR
ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ

